SUSPENSION 01 AL CONTRATO SUM 063 – 2024 DE SUMINISTRO

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

CONTRATISTA: **CONSORCIO REDELEC DUITAMA NIT 9 0 1 8 6 4 3 4 7 – 6 R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ CC 1.032.396.969**

OBJETO: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

VALOR: **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.124.860.223)**

ADICIÓN 1 : **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($164.136.074)**

ADICIÓN 2 : **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($96.883.775)**

VALOR: **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS ($ 1.385.880.072)**

REDUCCIÓN: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.278.986)**

VALOR TOTAL: **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.375.601.086)**

PLAZO: **SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

PRORROGA 01: **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

PRORROGA 02: **HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024**

SUSPENSION 01 : **DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,** entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con NIT. No. 891.855.438-4, obrando a través de su Gerente Doctor **JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.186.618 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 321 del 27 de marzo de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** de una parte; y por la otra **RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ** identificado con **CC 1.032.396.969 ,** mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO REDELEC DUITAMA** identificada con **NIT 9 0 1 8 6 4 3 4 7 – 6** , y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 063 - 2024** , con fundamento en lo establecido la resolución No. 194 del 14 de septiembre de 2020 (Manual General de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama), previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** y **CONSORCIO REDELEC DUITAMA NIT 9 0 1 8 6 4 3 4 7 – 6 R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ CC 1.032.396.969 ,** suscribieron el Contrato de **SUMINISTRO 063 - 2024** de fecha trece (13) de septiembre de 2024, siendo el objeto del mismo: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E.**

HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA 2) Que la cláusula séptima del contrato establece que el plazo de ejecución del mismo es **SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** acta efectivamente suscrita el día dieciséis (16) de septiembre de 2024 **3).** Que la cláusula octava del contrato en cuestión estableció por valor contractual la suma de **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.124.860.223) 4).** Que con fecha del veinticinco (25) de octubre de 2024, se suscribió **MODIFICATORIO 01 ADICION 01 al CONTRATO DE SUMINISTRO 063 - 2024 5)** Que con fecha del veintinueve (29) de noviembre de 2024, se suscribió **MODIFICATORIO 02 ADICION 02 PRORROGA 01 al CONTRATO DE SUMINISTRO 063 - 2024 6)** Que con fecha del diez (10) de diciembre de 2024, se suscribió **PRORROGA 02 al CONTRATO DE SUMINISTRO 063 - 2024 7)** Que el contrato en mención se encuentra vigente**. 8) .**que con fecha del 27 de diciembre la supervison del contratro con aval del apoyo a la supervisión con con visto bueno de de la interventoria solicita la suspensión del la ejecucion del contrato 063 2024 de sumisnistro teniendo en cuenta lo siguiente :

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA suscribe contrato de SUMINISTRO 063-2024 con CONSORCIO REDELEC DUITAMA R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA por un valor inicial de MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.124.860.223), con una adición de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($164.136.075), para un total de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 1.288.996.296).

Atendiendo lo solicitado por el contratista de Suministro mediante oficio de fecha 22 de noviembre 2024 radicado a interventoría y mediante solicitud presentada por contratista de interventoría con fecha 22 de noviembre de 2024, avalando la solicitud anterior y dando traslado a la Supervisión para los trámites correspondientes, y, según la justificación presentada por interventoría teniendo en cuenta la ejecución del contrato se ha visto la necesidad de adicionar ítems y/o actividades indispensables para poder cumplir con el objeto contractual.

Se aclara que esta modificación al contrato no afecto el alcance ni tampoco los precios unitarios, y el valor actualizado del contrato, teniendo en cuenta la adición y el saldo a liberar el valor total del contrato se establece en ($ 1.375.601.086,00) MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

El dia 9 diciembre de 2024 el contratista solicita prórroga hasta el dia 28 de diciembre la cual fue radicada a interventoría para su respectivo aval, para lo cual interventoría procede a remitir concepto favorable teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran pendientes algunas actividades de obra como son:

- Remates y acabados de obras civiles en la caseta de la red contraincendios.
- Conexión de acometidas de circuitos alimentadores.
- Fijación y anclaje de 7 tableros.
- Conexión de once (11) acometidas de tableros.
- Prueba de las plantas eléctricas.

Adicionalmente y tras la finalización de estas actividades deben realizarse pruebas de aislamiento a los conductores y los respetivos informes y memorias a fin de lograr que sea emitida la certificación RETIE de la obra.

Se estimó que en un periodo máximo de 6 días se darían por terminadas las actividades asociadas a la obra física, sin embargo, el tiempo adicional, manifiesta el contratista que obedece al tiempo requerido para realizar las visitas correspondientes del ente certificador y finalizar dicho proceso contemplado en el alcance contractual. La supervisión avalo la solicitud de prórroga de 18 días calendario teniendo en cuenta que han habido retrasos durante la ejecución del contrato por el demora en algunas actividades de la electrificadora.

Teniendo en cuenta la dificultad para trabajar en estas fechas por las festividades de navidad y fin de año, que han dificultado terminar algunas actividades particularmente todos los trámites que se requieren para la certificación RETIE, se solicita por parte de la interventoría la suspensión de la ejecución del contrato desde el 27 de diciembre de 2024 hasta contar con la documentación (RETIE) requerida con el ánimo de retomar actividades una vez se superen los hechos que dieron origen a la suspensión, aclarando que el trámite de dicha certificación implica gestión de terceros ajenos a los contratantes por lo que no es posible el control al tramite de dicha certificación por el Hospital ni por el consorcio contratista .

9). Que se deja constancia que la presente suspensión es necesaria y que con su suscripción no se causa ningún perjuicio a la entidad contratante y por medio de este se hace más eficiente la gestión en la prestación de los servicios. **10).** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **SUSPENSIÓN 01** al **CONTRATO DE SUMINISTRO 063 - 2024** , de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – SUSPENSION- Suspender la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO 063 - 2024** celebrado entre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA y **CONSORCIO REDELEC DUITAMA NIT 9 0 1 8 6 4 3 4 7 – 6 R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ CC 1.032.396.969** *desde el 27 de diciembre de 2024 Y hasta contar la documentación (RETIE) requerida con el ánimo de retomar actividades una vez se superen los hechos que dieron origen a la suspensión.* la vigencia del contrato es igual a la del pazo de ejecución final y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. GARANTIA UNICA**: El contratista se obliga incrementar los amparos del contrato inicial en proporción a la extensión del plazo de ejecución generada por la presente suspensión. **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente SUSPENSION temporal se perfeccionará una vez suscrita por las partes. **CLAUSULA CUARTA . VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. En lo demás, las cláusulas del contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO 063 - 2024** , conservan su vigencia y alcance.

En constancia se firma en Duitama, el 27 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSORCIO REDELEC DUITAMA
R/L. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
EL CONTRATISTA

MEGA- ELECTROREPUESTOS S.A.S
R/L JULIAN DAVID MOYA RUEDA
INTERVENTOR

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
EL HOSPITAL

Proyectó: *Fredy Torres. Profesional Jurídico Contratación.*
Revisó: *Manuel González. Asesor Jurídico Externo.*